

(Número 2794. = Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 23 DE MARZO DE 1824.

SAN VICTORIANO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de Santa Maria

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 5 h. y 54', y se oculta à las 6 h. y 6'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 22.	63. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 36.	65. 0	Idem.	Idem
A las 6 de la tarde...	30, 0, 30.	64. 5	O.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Bajamar à las 1 h. 48' mad. 2.^a Bajamar à las 2 h. 35' tard.
1.^a Altamar à las 8 h. 10' mañ. 2.^a Altamar à las 8 h. 50' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Miercoles 24 del corriente es dia de gala mayor con uniforme, co-
mo aniversario del regreso del Rey N. S. à sus dominios de vuelta de
Francia. = Cádiz 22 de Marzo de 1824 = Castillo.

Madrid 16 de Marzo.

Circular del Ministerio de la Guerra = Estinguidos los Colegios y
Academias militares en virtud de orden de la Regencia del Reyno es-
pedida en 27 de Setiembre último, como una medida que exigian las
circunstancias de resultas del estado en que quedaron aquellos esta-
blecimientos por efecto del trastorno general de la última época;
una de las atenciones que ocuparon mas el ánimo del Rey N. S., ape-
nas obtuvo su anhelada libertad, fue la de proporcionar à sus ama-
dos vasallos que aspiren à seguir la carrera de las armas, una educa-
cion conveniente, que siendo útil para ellos mismos, les predisponga
para serlo al Estado algun dia, renovando la gloria que de muy
antiguo ha sabido adquirir la Milicia española; y convenido al
propio tiempo S. M. de lo conveniente que es la uniformidad en la
instruccion elemental que se dé à los militares, cualquiera que sea el
servicio à que particularmente se destinen, y de que en todas las armas

son indispensables ciertos principios más ó ménos estensos, segun sean las obligaciones respectivas, que se adquieren con tanta mayor facilidad y esactitud quanto mas sabiamente meditado es el plan general de estudios; se ha servido mandar, estimulado de sus paternales sentimientos, lo que espresan los artículos siguientes:

1.º Se establecerà un Colegio general militar dividido en secciones para los que se dediquen à infanteria, artilleria, caballeria è ingenieros.

2.º Se situará este Colegio en una de las ciudades ó capitales de provincia que ofrezca un local mas proporcionado.

3.º Consiguiente al artículo anterior los Capitanes generales de las provincias dispondrán que se reconozcan desde luego los edificios que conceptúen convenientes al intento en las ciudades y capitales de las suyas respectivas; y en el término de 20 dias, contados desde el recibo de esta órden, dirigirán à este Ministerio relaciones de los mismos con informes circunstanciados.

4.º Para la formacion del plan general de estudios y del Reglamento interior gubernativo que debe regir en el Colegio, en que se tendrá presente lo mejor que en la materia se ha escrito por nacionales y estrangeros, à fin de asegurar y conciliar los resultados de una buena educacion moral, civil y política, y la economía del Erario y de las familias, se creerà una junta que se ocupará de estos trabajos.

5.º Los Directores é Inspectores de todas las armas propondrán seis Generales ó Gefes, cada uno de conocida instruccion y rectitud, entre los cuales elegirá S. M. los que tenga à bien, y estos formarán la junta de que trata el artículo anterior.

Y para el puntual cumplimiento de quanto se previene lo comunico à V. E. de Real órden. Madrid 29 de Febrero de 1824.

Contestacion à las noticias publicadas en Londres en 21 de Febrero sobre el estado de la Nueva España.

„Por la via de los Estados Unidos, dice un periódico, se han recibido noticias de Mejico hasta el 4 de Diciembre de que todo estaba tranquilo en aquella capital: que el congreso continuaba sus trabajos con suceso: que las relaciones mercantiles entre las Provincias se habian restablecido: que habian cesado las animosidades con la reunion de la nueva legislatura, de que resultaban efectos ventajosos al comercio.”

Antes de pasar adelante diremos: que en Cadiz se han recibido noticias de Mejico hasta el 24 de Diciembre, y por ellas sabemos que la provincia de Oajaca no habia mandado diputados: que tampoco habian llegado de las internas, ni de otras todos los que esperaban: que la reunion del congreso se verificó de cualquiera manera

por los motivos que ya hemos publicado: que la prision de los de partido monarquico demuestra bien á las claras la divergencia de opiniones; y asi se cansan en vaide todos los que se empeñan en persuadirnos lo contrario de lo que sabemos: de que ni hay conformidad, ni puede haberla.

En prueba de esto se divulga por cartas de Burdeos, refiriendose á otras de Nueva España de últimos de 4 de Enero, que habiendo representado la provincia de Puebla al congreso la necesidad de prohibir la introducion de generos de algodón estrangeros, por el perjuicio que resultaba á innumerables familias fabricantes, y habiendosele negado, irritó de tal manera á los perjudicados, que se asegura haberse alistado mas de 2000 para atravesar las 22 leguas que hay hasta Mejico, y dar fin con una reunion que no conoce los verdaderos intereses de su pais; y aun se añade que se ha puesto á su frente *Echavarrí*.

Sea lo que quiera sobre la certeza de esta noticia, ella está en la cuerda de los sucesos que se deben esperar en un pais donde se mantenian mas de tres millones de habitantes con las fabricas que habian establecido alli los *gachupines*, las que han hecho desaparecer los *criollos* revolucionarios. El caso es que las consecuencias han llegado á un termino tan difícil ya de enmendar, que todos los días se acrecienta su mal estado. La razon es muy clara. El ministro de Hacienda al reunirse el llamado congreso, le manifestó que no habiendo otros recursos que los del cobro de derechos de las introducciones de los generos para atender á las mas urgentes necesidades del estado era preciso admitir cuantos buques llegasen á los puertos indistintamente con cargamentos. ¿Y como negarse el congreso á esta solicitud sin esponerse á que la tropa y empleados diesen el grito? ¿Y como negarse á la peticion de Puebla sin que mas de 30.000 perjudicados lo den en el idioma desesperado de hambre? ¿Y es sola esta provincia la perjudicada?

Pero continuemos las noticias. Dice que la escuadrilla española habia sido forzada á dejar la rada por falta de viveres, y que el castillo de S. Juan de Ulua habia cesado sus fuegos por estar casi apuradas sus municiones. Que habia tirado á la ciudad 200 bombas y 12.000 balas de á 24, sin mas resultado que el de destruir las casas pertenecientes la mayor parte á españoles europeos, ó á sus descendientes &c. Tres falsedades en pocas lineas nos ha envocado el periodista de los Estados Unidos. ¿Si estará de acuerdo con los que proyectaron hacer que desapareciese el puerto de Veracruz, provocando los fuegos del castillo para echar despues la culpa á quien lo defendia? Pero vamos á las falsedades. La es sin duda el forzamiento de la escuadrilla para dejar aquella rada por falta de viveres, pues que ella fue la que los condujo de la Habana para el castillo, y regresó

por haber concluido su comision ; y por consecuencia es falsa tambien la falta de municiones , que supone haber sido el motivo de que el castillo cesase en sus fuegos. Valgate Dios, que atrasados se hallan de noticias de una vecindad tan inmediata ! Pues no es por falta de agentes, porque despues que dieron los mejicanos en la mania de uniformar su plan de gobierno al de los Estados Unidos, hormiguean por toda la Nueva España anglo-americanos, que es una delicia oírlos hablar de las ventajas de la independencia &c.

Por último, nos dan la noticia de la llegada de los consules ingleses, los Sres. Harvey, O'german y War en la fragata *Thétis*, y que se disponian á pasar á Mejico, cuyo recibimiento ya hemos anunciado; y anunciámos ahora que si son personas de talento y probidad, como debemos suponer, informarán á su gobierno de la alternativa que presentan aquellos paises, los que ó se reconcilian cuanto antes con la madre patria, ó desapareció su riqueza para la Europa en mas de un siglo cuando no sea para siempre.

Londres 2 de Marzo.

Se han hecho pocos negocios en los consolidados ingleses, los que sin embargo han subido de $93\frac{3}{4}$ á que se abrieron, á $94\frac{1}{4}$. Los bonos de España están á $24\frac{1}{2}$; los colombianos á $67\frac{1}{2}$; el empréstito mejicano á $8\frac{3}{4}$; el griego á $3\frac{1}{4}$; el austriaco á $1\frac{3}{4}$, y el portugues á $3\frac{3}{4}$.

Gibraltar 16 de Marzo.

En el correo de ayer se ha recibido una carta de Cartagena fecha 6 del corriente, que dice que un buque sardo habia arribado de Argel á la torre de *Estacio*, habiendo salido de aquel puerto el 23 del proximo pasado. A aquella fecha habia regresado á Argel toda la escuadra argelina con 4 presas españolas, donde fue desarmada hasta quitarla los masteleros. Se estaban haciendo preparativos para una vigorosa defensa, y tanto por la parte de mar como por la de tierra se construian nuevas fortificaciones. Añade la carta que los argelinos estaban muy temerosos de los ingleses, y que un navío de linea y una fragata inglesa estaban ya cruzando á la vista de Argel.

Idem 18.

Cambios. = Letras particulares de Londres 90 d. f., $48\frac{1}{4}$ á $48\frac{5}{16}$. = Cádiz 8 d. v. fijos, $1\frac{3}{8}$ p. 0 pérdida. = Málaga id., nominal. = Paris 90 d. f., id. = Marsella, id. = Pesos fuertes columnarios, $\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{4}$ p. 0 premio.

No habiendo tenido efecto el remate de la casa calle de las Carretas de esta ciudad, num. 200, anunciado para este dia, por la duda promovida en aquel acto acerca de la clase de papel en que se hacian las posturas y mejoras, se ha declarado por el Sr. oidor, juez de lo Civil, á petición del dueño de la finca, que el remate para cuya celebracion se se-

ñalo el Miércoles 24 del corriente (*) á las 12 de la mañana en la audiencia de su Sria. se ha de verificar, no menos que las propuestas de los postores y mejorantes á vales Reales comunes, admitiéndose el vale por 9035 rs. vn. que es su valor, sin abonar premios ni admitir en pago los consolidados ni los nó consolidados. Cadiz 20 de Marzo de 1824.—Joaquin Rubio.

Resumen de los frutos de America que se han estraido é internado de esta plaza en el mes de Enero proximo pasado.

ESTRACCION.

Cascarilla libras.	6.909	
4.929 Amsterdam.		200 Lisboa.
1.300 Genova.		
680 Havre.	7.109	
		Purga libras.
6.909.		400 Lisboa.

INTERNACION.

Algodon libras	107.300	Cebadilla libras	95
Añil dichas	39.410	Cueros	1803
Azucar arroba	7.191½	Grana libras	3935½
Cacao Caracas libras	794.740	Lana de Vicuña dichas	829½
Guayaquil.	442.391	Palo brasilere quintales	5½
Maracaibo	11.476	Pimienta de Tabasco libras	590
Café dichas	21.111	Zarza dichas	2305
Cascarilla dichas	4.702		

AVISOS

Por disposicion de los Síndicos de la casa concursada del difunto D. Romualdo Pascual de Tejada se venden las siguientes fincas.—Una casa en esta ciudad, calle de Cobos, núm. 257, esquina á la de la Palma, de cuatro y cinco cuerpos, fábrica moderna, apreciada por los alarifes de esta ciudad, en el presente mes, en 833.777 y dos tercios rs. vn. en plata efectiva.—Otra idem calle de Santa Inés, núm. 25, de dos cuerpos, fábrica mediana, su aprecio por los mismos en 82.035 rs. vn. en efectivo.—Otra idem en la dicha calle de Sta. Inés, núm. 26, de tres cuerpos, fábrica mediana, su aprecio como el de las anteriores en 308.549 rs. vn. en plata efectiva.—Quien quisiere hacer proposicion, acudirá á los referidos Síndicos, en dicha casa, calle de Cobos, núm. 257.—Cadiz 23 de Marzo de 1824.

Los Síndicos de la casa concursado del difunto D. Romualdo Pascual de Tejada, de esta ciudad suplican á los Sres. acreedores de la misma les remitan nota documentada de sus créditos, á la calle de Cobos,

(*) Por una equivocacion se puso en el diario de ayer Jueves 25, debiendo haberse puesto Miércoles 24.

núm. 257, para cumplir con el encargo que les está cometido. =Cádiz
23 de Marzo de 1824.

El día 3 del presente mes de Marzo se ausentó de su casa, sita en la villa de Puerto-Real, una Señora de edad de 32 años, casada, hija y vecina de dicha villa: las señas de dicha Señora son: estatura alta, color blanco, ojos pardos rasgados, pelo negro, nariz regular, un poco carrilarga: sus señas particulares: muy buena dentadura, un lunar sobre el labio superior á la izquierda, y otro en el brazo izquierdo cerca de la muñeca en la parte superior. La ropa que llevaba cuando se escapó de su casa era la siguiente: un monillo muy viejo de tafetan negro, saya de alepin, medias de algodón caladas, zapatos negros de tabinets, toquilla encarnada de coco, mantilla negra de tafetan de Francia y encaje ingles de punto de invierno. Su ropa interior: un refajo encarnado de bayeta, camisa de lienzo regular. La espresada señora de resultas de la muerte de un hijo unico perdió desgraciadamente el juicio, y esta ha sido la causa de su evasion. Dijo vá á Sevilla y Madrid. No llevaba consigo dinero, pasaporte, ni equipaje alguno, y solo si tres liaves, dos de los bales en que dejó su ropa y otra de la puerta de su parte de casa que dejó cerrada y una cajeta de tabaco de madera negra. Se suplica y en particular á los Sres. gefes y ministros de justicia, que si viesen ó tuviesen alguna razon de la mencionada señora se sirvan detenerla y remitirla ó hacerla conducir á casa de su marido, en Puerto Real, plazuela de Jesus, num. 133, el que abonará todos los gastos que cause su detencion y conduccion y gratificará, quedando ademas enteramente reconocido á un hecho tan conforme á las leyes de la Religion y de la humanidad.

En los almacens de vino de Valdepeñas de la cuesta de la Murga, num. 109, y de la calle Ancha, num. 67, se vende la botella de cuartillo y medio, medido á la vista del comprador, á 3 rs. =Igualmente se vende en los mismos por comision vino tinto de buena calidad á 32 rs. un la arroba.

En la calle de S. Francisco, num. 60, se alquilan unos entresuelos para hombres solos ó matrimonio sin niños, tienen agua abundante.

Se vende una viña, de cinco aranzadas de tierra, toda sembrada, la mayor parte de palomina, con nueve higueras, un damasco, sita en el pago de Algarrobillo, término de Puerto Real, libre de toda carga y censo: para tratar de ajuste se acudirá en dicha villa á los herederos de Castaño.

María Gallardo, de un mes de parida y su marido ausente, busca cria bien para su casa y bien para la de los padres: darán razon en la calle del Corralon de los carros, núm. 110, piso bajo.

Se venden unos bancos de dos varas de largo y dobles, y una mesa grande: darán razon en la cuesta de la Jaboneria, num. 35.

María Quintero, de tres meses de parida busca casa donde criar: vive calle de la Palma, núm. 222, segundo piso.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 22 DE MARZO DE 1824.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	25 y 31 á 28 y 34
Blanca id. sola.	, , , , 34 á 38
Terciada idem.	, , , , 24 á 27
Azucar en depósito.	. 00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	, , 21 á 22
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	27 á 29
Sobre.	, , , , 24 á 26
Corte.	, , , , 18 á 23
Flor de Caracas.	, , , , 31 á 33
Sobre.	, , , , 26 á 29
Corte.	, , , , 20 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps.	, , 00 á 28
Lima de 1.a y 2.a á	, , 24½ á 35
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	, 10 á 12
Copal lib. rvn.	, , , , 00 á 00
Cacao Caracas, f. de 1 ro lb. ps.	58 á 62
Guayaquil.	, , , , á 19
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	10 á 12
Guamalies	, , , , 02 á 04
Calisalla en suerte,	, , , 08 á 10
Colorada	, , , , 08 á 12
Loja.	, , , , 15 á 20
Piura rvn.	, , , , 05 á 08
Café, ql. ps. fs.	, , , , 22 á 24
Id. en dep.	, , , , 21 á 22
Carey, libra rvn.	, , , , 140 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps.	, , 00 á 26
De Veracruz en rosetas,	, , 00 á 28
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana, cuero rvn.	. 00 á 00
Estaño, el quintal ps.	, , , , 20 á 22
Grana corrote. a roba duc.	} 96 á 106
Id. sacatillos y blancos snps.	
Granilla.	, , , , 28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn.	, , 00 á 00
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	, , , , 4½ á 05
De Guanuco libra rvn.	, , 8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	, , 12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 22
Pimienta fina, libra rvn.	, , , 00 á 4½
Palo Campeche, ql. rpta.	, , , 00 á 23
Brasilete, ps.	, , , , 00 á 15
Moraiete.	, , , , 00 á 00
Zuelas curtidas lib. ctos.	, , , , 47 á 50
Vainills snps., corriete infe-	
riores. el mill. ps.	, , , , 00 á 00
Jalapa sana el quintal	, , , , 00 á 36
Zarza de Honduras arr, ps.	, , , 00 á 16
De la Costa	, , , , 00 á 08

Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	00 á 34
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
de Trieste en depósito,	, , 00 á 10½
de id. en tierra,	, , , 13 á 14
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia.	, , , , 00 á 04
Arroz arroba abordo rvn.	, , , 23 á 27
Id. de la Carolina ql. id.	, , , 30 á 95
Azafran, libr a en tierra pfs.	, , 5½ á 06
Azogue, ql. pfs.	, , , , 41
Almend. de Esper. sine casc ql. ps.	00 á 00
Alicante,	, , , , 15 á 15½
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, ql. rs. vn.	, , , 00 á 73
Brea de Suecia, barril ps. fs.	. 00 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps.	, , 20 á 22
Cedro, id.	, , , , 10 á 11
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta.	, , , 25 á 26
En depósito de 1.a	, , , 00 á 00
De China rvn.	, , , , 12
Clavos de comer, libra rs. vn.	20 á 22
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 á 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Cebada del reino, id.	, , 00 á 20
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs.	, , , 425
Id. del N. de A., idem idem.	. 100
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra.	, , , , 44
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	10 á 15
Garbanzos del reino, fanega rn.	60 á 90
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
Cochineras á bordo	, , , 34 á 38
Harina de Castilla en tierra,	, , , 0
Idem del N. A. ab.	. . . Id. 7
Hoja de lata caja ps. fs.	, , , , 16 á 12
Maiz, fanega abordo rvn.	. . . 36
Manteca de puerco en cunetes	
abordo lib. rvn.	, , , , 7
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	, , , , 00
Waterfor, nueva, qtos.	, , , , 0
Carlou, ctos.	, , , , 00
Holanda id.	, , , , 00
Hamburge id. nueva,	, , , 44
Cork,	, , , , 00
Francesa nueva.	, , , , 00
Queso de Flandes ql. ab. ps.	. . . 9½
Dicho plato,	, , , , 0
Sal despec. para el extranjero pfs.	5¼ á 5½
Tablas de pino de Suecia, 120 ps.	122
Vigas de Flandes, codo ing. r, vn.	00

Té perla libra rvn.	24 á 30
Id. hizon	16 á 18
Id. ver de	10 á 12
Trigo de Jerez f. á bordo	52 á 58
Idem Sevilla id.	
Id. de Castilla abdo. duro	51 á 53
Id. duro de Levante á bordo	29 á 30
Id. tierno id. id.	00 á 24
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs.	10½
De Mallorca en tierra.	10½ á 11
Blando de Mallorca id.	6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de 4½ arroba. ps.	16
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90
Id. de Holanda id.	72 á 74
Anisado de Mallorca pfs.	55 á 60
Id. id. en garrafones rvn.	52 á 55
Vino tinto de Catalu, bota ps.	00 á 00
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	38 á 40
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata. luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4 p. o	
Id. de pagarés 5 á 6 p. o	
Madrid corto 2 p. o benef.	
Sevilla largo sin oper.	
Id. corto 1 p. o bens.	

Barcelona 8 d. v. 2½ á 2¾ p. o benef. dad.	
Valencia y Alicante 1 á 1½ medi.	
Málaga corto. 1¼ benef.	
Santander 3½ pap	
S. Sebastian Sin operaciones.	
Bilbao 1½ á 2 po ben.	
Londres 36	
Paris 75¾	
Hamburgo 90½ pap.	
Amsterdam 99½ idem.	
Génova 121½ p. o nominal	
Gibraltar 1 á 1¼ p. o benef.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Unpr. Ext			
Veracruz	40	á 12	ó 17 10
Costa-firme	40	á 11	ó 15 8
Cartagena y Sta. Marta	40	12	17 10
Honduras	40	á 12	ó 17 10
Habana	40	á 11	ó 15 8
Puerto-Rico	40	á 10	ó 14 5
Lima y Guayaquil	40	á 13	ó 18 10
Filipinas	40	á 13	ó 18 8

Para Europa

Islas Canarias.	25	á 6	ó 7½	4½
Galicia	25	á 7	ó 8	3½
Asturias y Santander.	25	á 7	ó 8½	3½
Costas de Vizcaya	25	á 7	ó 8½	3½
Cartagena y Alicante.	00	á 3½	ó 4	0½
Mall., Catal. Mahon.	0	á 6½	ó 7	0
Lisboa y Oporto	0	á 0	ó 3	2
Londres y sus puertos	0	á 0	ó 6	3½
Hamb., Amst. y Ost.	0	á 0	ó 6	3½
Copenh., Cronstad &c.	00	á 0	ó 5	6
Isla de la Madera	0	á 0	ó 4	2
Trieste	0	á 0	ó 6	2½
Génova	0	á 0	ó 0	2
Marsella	0	á 0	ó 3	2½
Archipiélago	0	á 0	ó 0	3
Gibraltar	0	á 0	ó 0	1½

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 3¼ mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente 11 qtos. ó 3¼ mrs. de plata antigua 66¼ mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 arrobas ó 100 libras

100 lib. castellanas hacen 123½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 50 de Galicia. 6 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 92 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. pe grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avo du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 100 fanegas castella hacen 243 de Aragon. 22¼ cahices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1¼ lastres de Amsterdam. 46 y 9 tiscima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 5¼ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago 18 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 191½ anas de Amsterdam. 51¼ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimo anas de Paris.

CON REAL PERMISO: En la Imprenta Gaditana, calle de la Verónica.